



**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**

**SESIÓN ORDINARIA,
6 - OCTUBRE - 2008**

APROBAR el Acta de la reunión anterior que tuvo lugar el 29 de Septiembre de 2008 con carácter ordinario.

Aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

RECTIFICAR el error material en los antecedentes de la propuesta aprobada por la Junta de Gobierno Local, el 22 de Septiembre de 2008, por la que se autorizaba a la Sociedad de Vivienda y Suelo de Santander, S.A., a la concertación de una operación de crédito, en la modalidad de cuenta de crédito, con Caja Cantabria por importe de 750.000 euros y un plazo de 12 años; debiendo decir: “*Constan ofertas de Caja Cantabria y del Banco de Santander, cuyas características diferenciales son el tipo de interés (diferencial sobre el Euribor trimestral del 1 % la de Caja Cantabria y 0,5 % la del Banco de Santander)*”, en vez de “(diferencial sobre el Euribor trimestral del 0,5 % la de Caja Cantabria y 1 % la del Banco de Santander),”.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

DENEGAR la solicitud de compensación solicitada por los Policías Locales D. Pablo Ruiz Rivas, D. Iván Marcos Ortiz, D. José Miguel Díaz Collantes, D. José Ramón Castañeda y D. Javier Jorrín Bolívar por no reducir el horario de trabajo en verano, durante el período comprendido entre el 15 de Junio al 15 de Septiembre; debido a que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de Marzo de 2006, se modificaron al alza los niveles de complemento de destino de los Policías Locales, así como el complemento específico, el cual comprendía todos los conceptos así como la aplicación del Acuerdo negociado y firmado el 17 de Marzo de 1992 y que fue aprobado por el Pleno el 28 de Septiembre de 1992; en virtud del cual se pagaba a los Policías Locales productividad por la actividad extraordinaria que suponía el no reducir una hora de su jornada durante dicho período.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

DENEGAR la solicitud formulada por D. José M^a López García para el incremento del complemento específico del puesto de Policía Local por la responsabilidad derivada del manejo de caudales públicos, equivalente al quebranto de moneda; porque las funciones y condiciones de desempeño del puesto no han variado desde que se determinaron sus



retribuciones complementarias mediante la valoración de puestos de trabajo en la que se determinó el complemento específico; y porque tiene dicha figura una naturaleza indemnizatoria y no salarial y, por lo tanto, tampoco como retribución complementaria.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

APROBAR la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la oposición libre convocada para cubrir en propiedad una plaza de Ayudante de Archivos, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria el 4 de Agosto de 2008. Aprobar la composición del Tribunal calificador con los siguientes miembros: Secretario, con voz y sin voto Dña. Isabel Castillo Manrique, siendo su suplente D. Iván González Peón; y como Vocales Dña. Elena González Nicolás, siendo su suplente Dña. Sara Huete Fernández; D. Baldomero Brígido Gabiola, siendo su suplente Dña. Rosario Fuente Prieto; Dña. Rosa M^a Blasco Martínez, siendo su suplente Dña. Virginia Cuñat Ciscar; y D. Enrique Álvarez Fernández, siendo su suplente Dña. M^a Jesús Lavin García; todos ellos funcionarios de carrera.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

ADSCRIBIR el puesto de trabajo n^o 225, de Jefe de Negociado, y al funcionario titular del mismo, D. Fernando Herrero Ahnert, a la Oficina de Delineación y Proyectos del Servicio de Ingeniería Industrial.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

APROBAR el expediente para contratar las obras de carril-bici del Parque de las Llamas-Parque de Mesones-Avenida de Los Castros, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, y por un importe de licitación de 1.112.846,45 euros. Se declara el gasto plurianual de carácter excepcional, debido al plazo de ejecución de la obra.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

APROBAR la revisión del precio del contrato suscrito con la empresa Limpiezas Garayalde Cantabria, S.A., para la prestación del servicio de limpieza en Edificios y Mercados Municipales; el cual queda fijado en 821.375,12 euros al año, lo que supone un incremento del 3,45 % según revisión salarial aprobada por el Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios del año 2007.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

DECLARAR desierta por falta de licitadores la subasta de varias viviendas y garajes que el Ayuntamiento posee en los Residenciales “La Fuente” y “Puerto Escondido”, cuya enajenación fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesiones de 21 de Abril de



2008 y de 21 de Julio de 2008. APROBAR el expediente para adjudicar el contrato de compraventa, mediante procedimiento abierto y subasta pública, dividido en nueve lotes.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

APROBAR el pago de las amortizaciones de la vivienda sita en la calle José M^a de Cossío n^o 33 D – 4^o A y de la plaza de garaje n^o 36, que ascienden a 14.821,43 euros; cuyos derechos fueron adquiridos por mutuo acuerdo en el expediente expropiatorio tramitado para la construcción de los accesos del Túnel de Casimiro Sáinz-Universidad.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

APROBAR el pago de las amortizaciones de la vivienda sita en la calle José M^a de Cossío n^o 33 F – 3^o D y de la plaza de garaje n^o 12, que ascienden a 15.027,45 euros; cuyos derechos fueron adquiridos por mutuo acuerdo en el expediente expropiatorio tramitado para la construcción de los accesos del Túnel de Casimiro Sáinz-Universidad.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

APROBAR la Memoria-Programa para la solicitud de “Declaración de Área de Rehabilitación Integral del Río de la Pila” ante la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, para que por la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo del Gobierno de Cantabria se incluya el mismo en las propuestas de declaración de las Áreas de Rehabilitación Integral y de Centros Históricos, que elevará al Ministerio de Vivienda para su aprobación.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

APROBAR la Memoria-Programa para la solicitud de “Declaración de Área de Rehabilitación Integral de San Simón-calle del Carmen” ante la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, para que por la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo del Gobierno de Cantabria se incluya el mismo en las propuestas de declaración de las Áreas de Rehabilitación Integral y de Centros Históricos, que elevará al Ministerio de Vivienda para su aprobación.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

APROBAR la Memoria-Programa para la solicitud de “Declaración de Área de Rehabilitación Integral de San Celedonio-María Cristina” ante la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, para que por la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo del Gobierno de Cantabria se incluya el mismo en las



propuestas de declaración de las Áreas de Rehabilitación Integral y de Centros Históricos, que elevará al Ministerio de Vivienda para su aprobación.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

APROBAR el Proyecto de Urbanización en la Unidad de Actuación del Área de Reparto nº 3, “Jardines de San Román”, en el Barrio Somonte a propuesta de la Junta de Compensación; condicionado al cumplimiento del contenido de los informes de Aqualia de 25 de Mayo de 2007, y de los Servicios de Vialidad de 2 de Junio de 2008, de Ingeniería Industrial de 18 de Diciembre de 2007, y de Parques y Jardines de 26 de Septiembre de 2008.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

APROBAR el reformado del Proyecto de Urbanización en la Unidad de Actuación del Área de Reparto nº 22 en Cueto, calles Veridiano Rojo- Macario Rivero, a propuesta de Arcinsa.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

APROBAR el inicio del expediente de expropiación forzosa de los terrenos de los propietarios no adheridos a la Junta de Compensación del Sector 1, “Ampliación del Cierro del Alisal”, a propuesta de la Junta de Compensación; iniciándose un período de información pública, por veinte días, para que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto por D. Ángel Fernández Martín contra la aprobación definitiva del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación nº 2 delimitada en el Área Específica nº 59; porque el ámbito del Proyecto de compensación está ubicado en la calle Foramontanos, en la Unidad de Actuación nº 2 del PERI de La Albericia (AE nº 59), y en sus alegaciones se está haciendo referencia a otro emplazamiento: la calle La Habana.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto por Complejo Hostelero Ciudad de Baeza, S.L., contra imposición de una sanción de retirada temporal de la licencia del establecimiento “Pasarella”, sito en la calle Santa Lucía nº 51; debido a que, aunque por el expedientado se insista en que en todo momento se actuó de buena fe, desconociendo que hubiera algún tipo de defecto que impidiera al limitador registrador desempeñar su función, no aportando prueba alguna que desvirtúe el informe del técnico municipal, lo cierto es que en la práctica se detectaron niveles superiores a los permitidos por la



Ordenanza, siendo obligación del titular de la actividad mantener sus instalaciones en perfecto estado de funcionamiento

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto por D. Isaac Julián Cuevas López contra el requerimiento de limpieza y cierre de la vivienda sita en la calle Alta nº 125 - 2º derecha; ya que es un deber objetivo que atañe a todos los propietarios de terrenos y construcciones, conforme al cual tienen la obligación de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos, deber que no puede sufrir menoscabo por las manifestaciones contenidas en el recurso de reposición presentado, las cuales, por lo demás, en nada desvirtúan la veracidad de los hechos constatados en diversas ocasiones por la Policía Local, cuyas denuncias gozan del valor probatorio.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

APROBAR el Convenio de colaboración con la Fundación Marcelino Botín, para el establecimiento de un marco de colaboración en materia de patrimonio cultural y de la imagen; estableciéndose como objetivos la confección del Libro Blanco de la Fotografía en Cantabria, la organización de Cursos y Talleres de Formación, impulsar el proyecto de Ontología del Patrimonio con una web semántica, y la Conservación del Archivo Fotográfico de la Fundación Marcelino Botín.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

APROBAR el Convenio de colaboración con la Fundación para el Comercio Siglo XXI, para la celebración de la VI Semana Internacional de la Moda.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Santander, 8 de Octubre de 2008